



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

SAGARPA



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN

Con fundamento en el ACUERDO por el que se establecen las Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) 2008 y en el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable en el Estado de México, el Gobierno Federal a través de su Delegación en el Estado de México y el Gobierno del Estado de México a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SEDAGRO), emiten la siguiente:

# CONVOCATORIA

## PARA CONCURSAR POR LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PROGRAMA DE ADQUISICION DE ACTIVOS PRODUCTIVOS

### OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Contribuir al incremento de los bienes de capital estratégicos de la población rural y pesquera a través del apoyo subsidiario a la inversión en regiones y unidades económicas rurales para la realización de actividades de producción primaria, sanidad e inocuidad, procesos de agregación de valor y acceso a los mercados, así como actividades productivas del sector rural en su conjunto.

### POBLACION OBJETIVO:

Todas las personas físicas o morales que, de manera individual o colectiva se dediquen a actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas, agroindustriales y del sector rural en su conjunto.

Con el propósito de aplicar criterios de equidad en el otorgamiento de los apoyos, se diferenciarán los siguientes grupos:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso de indebidamente de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.”



- 1) La población de localidades de acuerdo al grado de marginación:
  - Baja y muy baja marginación
  - Media marginación
  - Alta y muy alta marginación
  
- 2) Considerando en cada uno de ellos, los siguientes estratos:
  - Bajo o nulo nivel de activos productivos
  - Medio nivel de activos productivos
  - Alto nivel de activos productivos

Esta tipología se establece y describe en el Artículo 13.II.1 de las Reglas de Operación.

## TIPOS DE APOYOS:

Con cargo a los recursos de este programa se podrán otorgar apoyos para la inversión en activos productivos estratégicos para las actividades agrícolas, ganaderas, acuícolas, pesqueras, sanidad e inocuidad de agregación de valor y no agropecuarias en el medio rural, conforme lo plasmado en el Convenio y Anexo Técnico por sistema o especie producto y/o factor estratégico, dentro de los siguientes tipos:

**Maquinaria y equipo.-** Incluye la necesaria para los procesos de producción primaria, cosecha, captura, conservación, manejo post cosecha, transformación de la producción primaria y la requerida para el establecimiento de micro, pequeñas o medianas empresas de producción no agropecuaria y de servicios, procurando en este caso no crear desventajas comerciales a las empresas similares ya existentes en localidades rurales.

**Material vegetativo, especies zootécnicas y acuícolas.-** Incluye todas aquellas de producción pecuaria y acuícola como alevines o crías, de importancia económica para su reproducción, que mejoren la eficiencia en las unidades productivas, además de material vegetativo para plantaciones agrícolas perennes. En todos los casos deberá cumplirse con las disposiciones fito y zoonosanitarias emitidas por SENASICA, así como las emitidas por la SAGARPA.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso de indebidamente de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.”



**Infraestructura.-** Incluye todo tipo de construcción y/o edificación e instalaciones, rehabilitación o ampliación de las mismas, incluyendo embarcaciones, que sean parte de un proyecto productivo o de desarrollo territorial. Deberá demostrarse que las dimensiones, diseño y normatividad de esa infraestructura sea congruente con el proyecto planteado y que, en su caso, sea un activo necesario y adicional para los procesos económicos y/o productivos o de desarrollo territorial ligado a la producción rural y pesquera y al patrimonio de los beneficiarios o de las regiones incluidas en el proyecto.

**Exclusiones.-**No se otorgarán apoyos con cargo a este programa para:

- ✓ La compra de tierras.
- ✓ La compra de equipo y maquinaria usada.
- ✓ La construcción o adquisición de embarcaciones no incluidas como activos estratégicos definidos por la Secretaría.
- ✓ Materias primas, insumos o capital de trabajo, con excepción de paquetes tecnológicos autorizados por el Comité Técnico Nacional.
- ✓ El pago de pasivos.
- ✓ La adquisición de especies pecuarias a quien no demuestre tener capacidad para darle alojamiento y abastecerlas de agua y alimento para su mantenimiento.
- ✓ Los sementales que no procedan de asociaciones de criadores de ganado de registro autorizadas por la Secretaría, a excepción de los sementales porcinos, éstos últimos deberán presentar una evaluación genética por las empresas especializadas y reconocidas en la producción de material genético de razas puras o líneas genéticas, los cuales serán destinados exclusivamente a centros de mejoramiento genético porcino.
- ✓ La cría de hembras bovinas que no procedan de proveedores registrados y autorizados por la Secretaría y que no estén cumpliendo con los programas oficiales de identificación de la Secretaría
- ✓ Abejas reinas y comerciales, abeja reina progenitora y núcleos de abejas que no provengan de criaderos que cuenten con certificado de calidad genética y sanitarias vigentes, emitido por la Secretaría.
- ✓ Edificaciones de uso habitacional.

**“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso de indebidamente de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.”**



- ✓ La adquisición de tractores que no cuenten con la certificación emitida por el Organismo de Certificación de Implementos y Maquinaria Agrícola (OCIMA).
- ✓ Las demás que no correspondan a la determinación de activos estratégicos definidos por la SAGARPA.

## **MONTOS DE APOYO:**

Los apoyos se otorgarán conforme al estrato de población y tipo de localidad del solicitante; y no podrán rebasar los \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por persona física beneficiaria o el 50% del valor del proyecto, a excepción de productores de bajo o nulo nivel de activos productivos, de acuerdo al siguiente cuadro:

**Porcentajes máximos de apoyo gubernamental por estrato de nivel actual de activos y tipo de localidad, en relación con el monto de apoyo solicitado en activos que el proyecto justifica.**

Nivel Actual de Activos productivos/ Tipo de Marginación por localidad	Localidades de Alta y Muy Alta Marginación	Localidades de Media Marginación	Localidades de Baja y Muy Baja Marginación
Bajo o Nulo	70	60	50
Medio	50	40	30
Alto	30	20	10

Tratándose de mujeres, jóvenes, indígenas, adultos mayores y personas con discapacidades de bajo o nulo nivel actual de activos que habiten en localidades de alta y muy alta marginación, el porcentaje de apoyo podrá ser de hasta el 90% del monto solicitado en los activos que el proyecto justifique.

## **REQUISITOS:**

### **Generales**

Ser persona física o moral que de manera individual o colectiva realicen actividades económicas en el medio rural y pesquero.

1. Pertenecer a:
  - Cualquiera de los tres estratos de población:

**“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso de indebidamente de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.”**



- Bajo o Nulo nivel de activos productivos
- Medio nivel de activos productivos
- Alto nivel de activos productivos
- Y a alguna de las localidades de:
  - Baja y Muy Baja Marginación
  - Media Marginación
  - Alta y Muy Alta Marginación
- 2. No haber recibido apoyos de cualquier programa de estas secretarías para los mismos conceptos solicitados al menos durante 2 años anteriores a su solicitud.
- 3. Presentar solicitud en el formato que se incluye como Anexos 3 y 3-A de las Reglas de Operación. El Anexo 3-A deberá entregarse impreso y en medio magnético.
- 4. Presentar proyecto conforme a guión del Anexo 4 de las Reglas de Operación.
- 5. Entregar copia de la documentación que acredite la propiedad legal de los terrenos incluidos en el proyecto.
- 6. Entregar copia simple de los permisos vigentes aplicables al tipo de proyecto planteado, expedidos por la autoridad competente.

## Específicos

La solicitud debe estar acompañada, de acuerdo al perfil del solicitante, de los siguientes documentos:

- Personas Físicas.- Original con fines de cotejo y copia simple de:
  1. Identificación oficial,
  2. Comprobante de domicilio.
  3. Datos de la CURP;
- Personas Morales.- Original o en su caso copia certificada por notario público para fines de cotejo y copia simple de:
  1. Acta Constitutiva y de las modificaciones que en su caso, haya tenido;
  2. RFC y cédula de identificación fiscal;

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso de indebidamente de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.”



3. Comprobante de su domicilio fiscal;
  4. Acta de la instancia facultada para nombrar a las autoridades vigentes o poder del representante legal debidamente protocolizada ante fedatario público;
  5. Identificación oficial de las autoridades o del representante legal;
- Grupos de Productores.- Original con fines de cotejo y copia simple de:
    1. Identificación oficial,
    2. Comprobante de domicilio.
    3. Datos de la CURP;

Estos tres para cada integrante del grupo; además de:

4. Acta de asamblea avalada por fedatario público en la que se de fe de la integración del grupo y de la elección de sus autoridades.

En solicitudes que no rebasen \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) de apoyo gubernamental, éste puede ser solicitado mediante el formato simplificado de proyecto conforme al guión del Anexo 5 del programa.

*Los solicitantes deberán proporcionar la información y documentos requeridos; manifestando que los datos son verídicos y comprometiéndose a cumplir con los ordenamientos establecidos en las Reglas de Operación y lineamientos del Programa y toda la Legislación aplicable.*

*La simple presentación de la solicitud ante las ventanillas para el otorgamiento de apoyos, no crea derecho a obtener el apoyo solicitado.*

## PERIODO DE RECEPCION DE SOLICITUDES:

Tomando en consideración el acuerdo 006/2008, adoptado por el Comité Técnico Nacional y el acuerdo CTO2/08 del Comité Técnico Estatal celebrado el pasado 05 de marzo de 2008, la apertura de las ventanillas para atender a los solicitantes de apoyo, será a partir del 31 de marzo del año en curso.

**“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso de indebidamente de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.”**



Dichas ventanillas estarán abiertas durante seis semanas (hasta el 9 de mayo); al término de las cuales el Comité Técnico Nacional evaluará la necesidad de prorrogar el tiempo que permanecerán abiertas.

El horario de atención y recepción de solicitudes será de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles en las ventanillas autorizadas para la recepción de solicitudes.

## **VENTANILLAS RECEPTORA DE SOLICITUDES (PARA CONCURSAR POR LOS RECURSOS FEDERALIZADOS):**

Las ventanillas de atención para recepción de solicitudes serán los Distritos de Desarrollo Rural, Centros de Apoyo al Desarrollo Rural y las Delegaciones Regionales de la SEDAGRO, de acuerdo a la relación anexa.

### **MECANICA DE OPERACION:**

- Recepción de solicitudes y proyectos con documentación completa y asignación de folio.
- Clasificación de solicitudes por estrato y por tipo de activos solicitados.
- Valoración de proyectos, mediante el Anexo 6 de las Reglas de Operación. Recibirán los apoyos las solicitudes con mayor puntaje en la valoración, sin rebasar la disponibilidad presupuestal.
- Emisión del dictamen (positivo o negativo) a todas las solicitudes presentadas.

### **PUBLICACION DE RESULTADOS:**

Los resultados se publicarán a más tardar el 10 de julio del presente año, en cada unas de las ventanillas, así como en las páginas de la SAGARPA [www.sagarpa.gob.mx/dlg/edomex](http://www.sagarpa.gob.mx/dlg/edomex); y Gobierno del Estado [www.edomex.gob.mx/portal/page/portal/sedagro](http://www.edomex.gob.mx/portal/page/portal/sedagro), mediante listados con la relación de proyectos y

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso de indebidamente de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.”



**GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO**

**SAGARPA**



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN

beneficiarios apoyados, así como de las solicitudes no apoyadas, señalando para los primeros el plazo y forma específica para hacer efectivos los apoyos que le fueren autorizados.

## **ENTREGA DE APOYOS:**

Deberá concluir a más tardar el 31 de octubre del presente año, suscribiendo el acta de entrega-recepción, en la que deberán participar al menos un representante de la SEDAGRO, un representante de la SAGARPA y el proveedor del bien o servicio, además del beneficiario.

Para los casos no previstos en la presente convocatoria, la instancia facultada para analizar y resolver será el Comité Técnico Estatal y de ser necesario, el Comité Técnico Nacional.

Las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA están disponibles en la Página Web [www.sagarpa.gob.mx](http://www.sagarpa.gob.mx)

Metepec, Estado de México a los 14 días del mes de marzo del 2008.

**Por la Secretaría de Desarrollo  
Agropecuario del Gobierno del  
Estado de México**

**Arturo Osornio Sánchez  
Secretario**

**Por la Delegación Federal de la  
SAGARPA en el Estado de México**

**Mario Sandoval Silvera  
Delegado Federal**

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso de indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.”



DIRECTORIO DE DELEGACIONES REGIONALES

DELEGACIÓN/RESPONSABLE	DOMICILIO/TELÉFONO
<b>ATLACOMULCO</b> C. RENE MONTIEL PEÑA	KM. 4.5 Carr. Atlacomulco – San Felipe del Progreso, Conj. CISA, C.P. 50450, Atlacomulco, México. TEL. 01 712) 122 00 80 Y 01 712) 122 65 91
<b>JILOTEPEC</b> C. OCTAVIO ROJAS GARCÍA	Prol. Guerrero s/n, unidad Campesina “José Martínez Martínez”, C.P. 54240; Jilotepec, México. TEL. 01 761) 7 34 03 57 Y 01 761) 734 16 33
<b>ZUMPANGO</b> LIC. CESAR ARMANDO ROSALES CANCINO	Tepetzingo, Carretera Los Reyes Acozac, Zumpango, km 3.5 C.P. 55600, Zumpango, México. 01 591) 917 06 79 Y 01 591) 917 53 63
<b>TEOTIHUCAN</b> ING. GUILLERMO GARCÍA TORRES	Av. de la Estación No. 1, San Sebastián Jolalpan, Teotihuacan, Estado de México. 01 594) 956 81 76
<b>TEPOTZOTLAN</b> ING. ISIDORO BURGÉS LLANO	Ex bodegas BUROCONSA, km 34.5, Autopista México – Queretaro, Col. Las Conchitas, C.P. 54769; Cuautitlán Izcalli, México. TEL. 01 55) 26 02 32 61
<b>METEPEC</b> ING. ANGEL ROJAS SALGADO	Conjunto SEDAGRO s/n, Rancho San Lorenzo, C.P. 52140, Metepec, México TEL. 01 722)271 12 84
<b>TEXCOCO</b> ING. VICENTE PEÑA BLANAS	Emiliano Zapata s/n, Col. Barrio San Pedro, Santa Ursula, C.P. 56100, Texcoco, México. TEL. 01 595) 954 00 73 Y 01 595) 955 78 29
<b>VALLE DE BRAVO</b> MVZ ROBERTO BENÍTEZ PÉREZ	Blvd. Juan Herrera y Piña No. 201, Conjunto CROSA, Edificio C, Col. Centro C.P. 51200, Valle de Bravo, México. TEL. 01 726) 262 18 26 Y 01 726) 262 53 47
<b>AMECAMECA</b> ING. RAUL GONZÁLEZ LÓPEZ	Calle Jaime Nunó, esquina 26 de septiembre s/n, Casa Ejidal de Ayapango, C.P. 56760, Ayapango, México. 01 597) 982 43 67
<b>IXTAPAN DE LA SAL</b> ING. HÉCTOR LÓPEZ GALVÁN	Km. 1 Carr. Coatepec Harinas - Ixtapan de la Sal, C.P. 51700 Coatepec Harinas, México. 01 723) 145 01 89 Y 01 723) 145 12 89
<b>TEJUPILCO</b> LIC. GERARDO GARCÍA REYES	Calle Insurgentes No. 12, Col. Independencia Zacatepec, C.P. 51400; Tejupilco, México. TEL. 01 724) 267 09 46 Y 01 724) 267 39 75

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso de indebidamente de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.”



DIRECTORIO DE DISTRITOS DE DESARROLLO RURAL

DISTRITO DE DESARROLLO RURAL/ RESPONSABLE	DOMICILIO Y TELÉFONOS
<b>TOLUCA</b> ING. AYMER RAMÍREZ ABARCA	Av. Adolfo López Mateos Km. 4.5. Zinacantepec, México. C.P. 51350. TEL: 01.722.2.78.18.06
<b>ZUMPANGO</b> ING. FERNANDO MERA OLVERA	KM. 3.5 CARRET-ZUMPANGO-LOS REYES ACOSAC. TEPETZINGO, ZUMPANGO, MÉX. TEL: 01.591.91.8.51.28
<b>TEXCOCO</b> ING. MIGUEL A. PÉREZ LAZARO	DOM. AV. JUÁREZ NORTE No. 408 1er. PISO. TEXCOCO, MÉX. C.P. 56110 TEL: 01.595.95.4.23.33, 4.17.50 Y 4.24.44 FAX
<b>TEJUPILCO</b> MVZ. ALEJANDRO HARLOW T.	CALLE CRISTÓBAL HIDALGO, ESQ. VILLADA. COL. MÉXICO 68 TEJUPILCO, MÉX. TEL: 01.724.26.7.03.00 Y 7.00.
<b>ATLACOMULCO</b> ING. ARTURO AYALA RODRÍGUEZ	LIBRAMIENTO JORGE JIMÉNEZ CANTÚ S/N. ATLACOMULCO, MÉX. TEL: 01.712.12.2.05.33 Y 2.
<b>COATEPEC HARINAS</b> LIC. JAIME DAVID VILLA ARIZPE	KM. 1 CARR. COATEPEC HARINAS-IXTAPAN DE LA SAL. COATEPEC HARINAS, MÉX. TEL: 01.723.14.5.03.16
<b>VALLE DE BRAVO</b> ING. JORGE LUÍS SOTELO UGALDE	BOULEVARD JUAN HERRERA Y PIÑA CONJUNTO CROSA; BARRIO EL CALVARIO EDIF. C. 202 VALLE DE BRAVO, MÉX. TEL: 01.726.26.2.05.25
<b>JILOTEPEC</b> ING. JESUS ORTEGA SANTANA	AV. GUERRERO No. 30 COL. CENTRO. JILOTEPEC, EDO. DE MÉX. C.P. 54240 TEL: 01.761.73.4.04.32, 4.02.00 Y 4.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso de indebidamente de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.”



DIRECTORIO DE CENTROS DE APOYO AL DESARROLLO RURAL

CADER/ VENTANILLA	JEFE DE CADER	DOMICILIO	TELÉFONOS
LERMA	ING. JOSÉ VICTOR LÓPEZ CASTAÑEDA	Calle Miguel Hidalgo N° 26, Edificio de ODAPAS; Cabecera Municipal de Lerma, Méx., C.P. 5,200	01.728.28.2.05.39 Y 5.05.41
ALMOLOYA DE JUAREZ	M.V.Z. JESÚS L. ENRIQUEZ PALOS	Vicente Guerrero Esq. Manuel Bernal, Planta Baja Presidencia Municipal de Almoleya de Juárez, C.P. 50900	01.725.13.6-49-21 Y 6.49.22
ZINACANTEPEC	ING. CAMILO ROSANO VALDEZ	Cabecera Municipal de Zinacantepec, Méx. C.P. 51350	-----
TENANGO DEL VALLE	ING. JULIETA DURÁN ARRIAGA	Carretera Toluca-Tenango, s/n Planta Alta Edif. Admvo. del Municipio de Tenango del Valle, Méx. C.P. 52300	01.717.14.4.02.20
TOLUCA	ING. CAMILO ROSANO VALDEZ	Av. Independencia Ote. 1327, Toluca, Méx. C.P. 50090	01.722.214.30.90
TEMOAYA	M.V.Z. FÉLIX RAÚL CALOCA ENRIQUEZ.	Pensador Mexicano s/n Casa Campesina de Temoaya, Méx. C.P. 50850	-----
SANTIAGO TIANGUISTENCO	ING. JUAN JOSÉ VALTIERRA GUERRA	Av. Adolfo López Mateos s/n Auditorio Miguel Hidalgo y Costilla, C.P. 52400, Santiago Tianguistenco, Méx. (Parte Trasera).	01.713.13.5.27.25

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso de indebidamente de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.”



MEXICALTZINGO	ING. RODOLFO JIMÉNEZ FACUNDO (ENCARGADO)	Calimaya, Méx. A un Costado de la Presidencia Municipal	-----
XONACATLAN	M.V.Z. FÉLIX RAÚL CALOCA ENRIQUEZ.	Plaza Hidalgo N° 1, Presidencia Municipal de Villa Cuauhtemoc, Ocotlán, C.P. 52080.	01.719.28.6.03.14
ZUMPANGO	C. ALFREDO LÓPEZ DELGADO. (ENCARGADO)	Km. 3.5 Carr-Zumpango-Los Reyes; Barrio San Lorenzo Tepetzingo, Zumpango, Méx.; C.P. 55600	01.591.91.8.51.28 Y 7.03.55
SAN JUAN TEOTIHUACAN	LAE. JOSÉ EUGENIO ZAMORA ARANDA (ENCARGADO)	Plaza Hidalgo, S/N; Palacio Municipal, Interior Planta Baja, San Juan Teotihuacán, Méx.; C.P. 55800	045.553.9.42.34.11 (Celular)
CUAUTITLÁN	MVZ. SALVADOR CASTRO ÁNGELES	Av. 16 de Septiembre No. 324, Col. Centro, Cuautitlán, Méx., C.P. 54800.	01.55.58.72.00.26
NICOLÁS ROMERO	ING. LUCIANO RODRÍGUEZ MAGAÑA (ENCARGADO)	Calle Fidel Velázquez No. 16, Col. Sta. Anita Centro, Villa Nicolás Romero, Méx., C.P. 54490	01.55.24.87.73.57
ATENCO	ING. ROBERTO QUEVEDO CABANILLAS	Sede del Distrito	01.595.95.4.23.33, 4.17.50 Y 4.24.44 FAX
TEXCOCO	ING. FERNANDO SÁNCHEZ MERAZ	Emiliano Zapata s/n. Barrio de Sta. Ursula, Texcoco, Méx., C.P. 56140	-----
IXTAPALUCA	ING. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ LÁZARO	Av. Hacienda La Escondida s/n, Unidad Habitacional Geovillas de Santa Bárbara, Ixtapaluca, Méx. (atrás Bodega Aurrera); C.P 56530	-----

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso de indebidamente de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.”



CHALCO	ING. J. HUMBERTO LÓPEZ YAÑEZ	Enseñanza Técnica s/n., Altos Mercado Acapol, Chalco, Méx., C.P. 56600	01.55.30.92.15.34 (Derechos Humanos del Municipio)
AMECAMECA	MVZ. JOSÉ CIRILO NAVA VÁZQUEZ	Plaza de la Constitución N° 1, Planta Alta, Palacio Muinipal de Amecameca, Méx. C.P. 56900	01.55.59.82.07.35
JUCHITEPEC	LIC. JOSÉ GUSTAVO DELGADO GARCÍA	Prolongación Flores y Casas, Barrio Coasosongo, Juchitepec, Méx., C.P. 56860	-----
ATLAUTLA	ING. HUMBERTO MIRANDA GONZÁLEZ	Plaza de la Constitución s/n, Palacio Municipal, planta alta, Atlautla, Méx. C.P 56970	01.597.97.6.23.60 (Presidencia Municipal)
LUVIANOS	TEC. PEC. MIGUEL ÁNGEL QUINTANA TORRES (ENCARGADO)	Calle Dr. Jorge Jiménez Cantú s/n. col las Rosas, Luvianos; Méx.	-----
TEMASCALTEPEC	ING. LUCIANO MARCIAL DIEGO	Calle Iturbide No. 25, Temascaltepec, Méx.	-----
TEJUPILCO	TEC. NOE ALBITER JARAMILLO (ENCARGADO)	Calle Cristobal Hgo. Esq. Villada, Col. Méx; No. 68, Tejupilco, Méx.	01.724.26.7.03.00 y 7.00.40 FAX
AMATEPEC	ING. JESÚS VÁZQUEZ MORALES (ENCARGADO)	Calle José María Morelos No. 3, Amatepec, Méx.	-----
PALMAR CHICO	ING. MARCOS CANDELAS DE LA CRUZ	Emiliano Zapata No. 25, Palmar Chico, Municipio de Amatepec, Méx.	-----
TLATLAYA	MVZ. PASTOR ALBITER JARAMILLO (ENCARGADO)	Calle José María Morelos Esq. Mariano Matamoros s/n. Tlatlaya, Méx.	-----

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso de indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.”



SN. ANTONIO DEL ROSARIO	TEC. MA. DEL CÁRMEN HIDALGO HERNÁNDEZ	Dom. Conocido, San Antonio del Rosario, Tlatlaya, Méx.	-----
SAN FELIPE DEL PROGRESO	T.A. JESÚS ESPINOZA RODRÍGUEZ	Alberto Garduño s/n, Col. Centro, San Felipe del Progreso; Méx., C.P. 50640	-----
LA TRINIDAD	ING. PATRICIA GARDUÑO MARÍN	Carr. El Oro-Villa Victoria km. 30, La Trinidad Concepción; Municipio Sn. José del Rincón, Méx.	-----
ATLACOMULCO	ING. MOISES BUSTAMANTE CASTILLO	Circuito Vial Dr. Jorge Jiménez Cantú Norte s/n Col. Bongoni, Atlacomulco, Méx., C.P. 50,450	01.712.12.2.03.03
IXTLAHUACA	ING. FELICIANO DIEGO ESCANDON CASTORENO	Av. Universida s/n, Barrio San Pedro (sobre Km. 1 Carr. Ixtlahuaca-Jiquipilco), Ixtlahuaca; Méx., C.P. 50740	01.712.28.3.45.38
TEMASCALCINGO	ING. NESTOR ADRIÁN PLATA RODRÍGUEZ	José María Velásco s/n. Temascalcingo, Méx.	-----
EL ORO	ING. MARIANO GARDUÑO MARTÍNEZ	Ave. Miguel Hidalgo Escuela del Deporte el Oro, Méx.	01.711.1.25.10.41
SN. BARTOLO MORELOS	T.A. ÁNGEL ESCOBAR FONSECA	D/C. José Miranda s/n. Sn. Bartolo Morelos, Méx.	-----
ACAMBAY	ING. RUBÉN ZARATE CRUZ	KM. 84 Carr. Toluca-Palmillas, Acambay, Méx.	-----
JOCOTITLÁN	ING. RAÚL CONTRERAS CONTRERAS	Carretera a Jocotitlán s/n. Jocotitlán, Méx.	01.712.12.3.01.99.
JIQUIPILCO	ING. CARLOS ALBERTO TRIGOS MEDINA	Juárez s/n. Jiquipilco, Méx.	-----

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso de indebidamente de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.”



TEXCALTITLÁN	MVZ. MARIO BERNAL SÁNCHEZ	20 de Noviembre s/n. Texcaltitlán, Méx.	045.722.5.20.70.92 (Celular)
TENANCINGO	ING. MIGUEL SANDOVAL AVILA	Prolongación Moctezuma, Esq. Av. Hidalgo Pte., Tenancingo; Méx.	01.714.14.2.06.06
COATEPEC HARINAS	ING. OSCAR N. VÁZQUEZ RIVERA (ENCARGADO)	Presidencia Municipal Planta Alta de Coatepec Harinas, Méx.	01.723.14.5.00.66 Y 5.00.65 Ext. 40
OCUILÁN	ING. RUBÉN ALDAMA ZAMORA	Casa de la Cultura Calle Alvaro Obregón Hgo. Ocuilán, Méx.	-----
SULTEPEC	MVZ. MARIO BERNAL SÁNCHEZ	Col. Luís Donald Colosio, Libramiento Sultepec, Méx.	045.722.5.20.70.92 (Celular)
ZACUALPAN	ING. JUAN LAGUNAS PORCAYO	Calle 5 de Mayo s/n, Zacualpan, Méx.	-----
MALINALCO	ING. RUBÉN ALDAMA ZAMORA	Av. Morelos s/n, Malinalco, Méx.	01.714.1.47.13.13
ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	C. VICENTE DOMÍNGUEZ MACEDO (ENCARGADO)	Av. Juárez N° 24. Almoloya de Alquisiras; Méx.	045.722.1.58.87.53 (Celular)
VILLA GUERRERO	ING. MANUEL SÁNCHEZ ESTRADA	Matamoros No. 10 Villa Gro, Méx.	01.714.1.46.24.41
TONATICO	MVZ. JONAS ESTRADA PICHARDO	Carret. Ixtapan de la Sal- Tonatico KM 3.5 Tonatico, Méx.	01.721.14.1.07.04
VALLE DE BRAVO	ING. CRISTÓBAL MONTES DE OCA CAMACHO	Desviación a Colorines, El Arco, s/n. Valle de Bravo., Méx.,C.P. 50960.	-----
VILLA VICTORIA	ING. ADOLFO RIVERA CASAS (ENCARGADO)	Prolongación Lázaro Cárdenas s/n, Villa Victoria; Méx. C.P. 50960.	01.726.2.62.05.25

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso de indebidamente de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.”



VILLA DE ALLENDE	T.A. HIPOLITO LUÍS RODRÍGUEZ RAMOS (ENCARGADO)	Libramiento 5 de Mayo s/n., Villa de Allende, Méx. C.P. 51000.	-----
OTZOLOAPAN	T.A. VICTOR ARROLLO PEDRAZA (ENCARGADO)	Casa de la Cultura, Otzoloapan, Méx. C.P. 51130.	01.726.2.66.91.05 Y 2.62.33.80 (Domicilio Particular)
AMANALCO DE BECERRA	C. FEDERICO VACA RAMÍREZ (ENCARGADO)	Onésimo Reyes No. 201, Amanalco de Becerra, Méx. C.P. 51260.	-----
DONATO GUERRA	C. JOSÉ LUÍS BARRIENTOS ACEVEDO (ENCARGADO)	Lázaro Cárdenas s/n. Presidencia Municipal, Planta Baja, Donato Guerra, Méx. C.P. 51032.	01.726.2.51.54.86
CHAPA DE MOTA	LIC. LAURA ELIZABETH DEL VALLE GUERRERO	Centro Ovino de Chapa de Mota, Méx.	-----
JILOTEPEC	ING. GREGORIO LINARES LUGO	Av. Guerrero Oriente No. 30, Col. Centro, Jilotepec; Méx. C.P. 54240	01.761.73.4.04.32, 4.02.00 Y 4.03.59
ARROYO ZARCO	C. ALBERTO PICHARDO COLÍN.	ExHacienda de Arroyo Zarco, Aculco, Méx.	-----

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso de indebidamente de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.”